

RESOLUCIÓN No. 0305

(Junio 18 2024)

Por medio de la cual el Conservatorio del Tolima conmemora el Día Nacional del Servidor Público.

EL RECTOR DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales conferidas, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 123 de la Constitución Política de Colombia son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicio.

Que, el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.15.1 "*Día nacional del servidor público*". *Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.*

El día 27 de junio no se constituirá como de vacancia.

Que por razones del servicio no se puede adoptar tal conmemoración para el 27 de junio de 2024, por lo anterior se adopta la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público para el 21 de junio de 2024.

Que de acuerdo a lo anteriormente mencionado se hace necesario declarar día no hábil para la atención al público el 21 de junio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Decretar el 21 de junio del 2024 como el Día Nacional del Servidor Público de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

ARTICULO SEGUNDO: Declarar día no hábil el 21 de junio del 2024, con ocasión de la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público del Conservatorio del Tolima. Por tal motivo no habrá atención al público.

ARTICULO TERCERO: La entidad deberá adelantar actividades que exalten la labor del servidor público.

ARTICULO CUARTO: Ordenar publicar esta decisión en la página web de la Institución para que sea conocida por la ciudadanía en general.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

EI RECTOR,


JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CORDOBA

LA SECRETARIA GENERAL,


MARTHA ALEJANDRA GUZMÁN MORA


Proyecto: Marisol Carvajal
Coordinadora de Talento Humano

